



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECRETARÍA GENERAL

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2015, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de modificación del artículo 2 de los Estatutos del Servicio Municipalizado de Deportes, relativo al número de integrantes de este Consejo de Administración. De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se somete este acuerdo a trámite de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días naturales para la presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose, en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. Puede accederse a este expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

En Burgos, a 27 de julio de 2015.

El Secretario General del Pleno,  
Luis Alfonso Manero Torres